

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA

1º.- La Administración Penitenciaria.

- Administración Central. Secretaría General de IIPP. Direcciones Generales, Subdirecciones Generales. Inspección Penitenciaria. Organización y competencias.

- Administración Periférica. Establecimientos penitenciarios.

o Estructura. Polivalencia. Habitabilidad. Principio celular.

o Organización y funciones:

- Órganos Colegiados: Consejo de Dirección, Comisión Disciplinaria, Junta de Tratamiento, Equipos Técnicos.
- El Director, los subdirectores, administrador, jefes de servicio, funcionario de custodia.

o Unidades psiquiátricas, unidades Dependientes, unidades de madres, unidades extrapenitenciarias, departamento para jóvenes, departamentos mixtos.

- Administración penitenciaria de Cataluña.

2º.- La relación jurídico-penitenciaria.

- Ingreso en prisión.

- Los traslados.

- Los derechos y los deberes de los internos.

3º.- El Régimen Penitenciario

- Concepto.

- Modalidades (régimen ordinario, régimen abierto, régimen cerrado).

- Limitaciones regimentales. Seguridad interior. Uso de medios coercitivos.

- Los FIES.

4º.- La clasificación penitenciaria

- Separación interior.
- La individualización científica.
- Correlación grado y régimen de vida (primer grado, segundo grado, tercer grado).

5º.- El procedimiento de Clasificación inicial y sus revisiones.

6º.- El pago de la Responsabilidad Civil en el ámbito penitenciario.

7º.- La Libertad condicional: suspensión de lo que resta de cumplimiento de condena.

8º.- Los beneficios penitenciarios: adelantamiento de la libertad condicional e indulto penitenciario.

9º.- El Régimen Disciplinario.

- Faltas y sanciones.
- Procedimiento.
- Ejecución de las sanciones. Especial consideración a la sanción de aislamiento.
- Prescripción y cancelación.
- Recompensas.

10º.- Prestaciones sanitarias y asistenciales

11º.- El Tratamiento Penitenciario.

- Concepto.
- El Programa individualizado de tratamiento.
- Los programas y actividades de de tratamiento.
- Salidas programadas, grupos en comunidad terapéutica, programas de actuación especializada.

12º.- El trabajo penitenciario.

- Concepto. Trabajo ocupacional y trabajo productivo.
- Derechos laborales de los internos.
- Organización, promoción, remuneración, suspensión y extinción de la relación laboral.
- Recursos y reclamaciones judiciales.

13º.-Comunicaciones y visitas

- Comunicaciones Orales.
- Comunicaciones intimas, familiares y de convivencia.
- Comunicaciones escritas.
- Comunicaciones telefónicas.
- Comunicaciones con abogados, procuradores, autoridades y otros profesionales.
- Limitaciones de las comunicaciones.

14º.- Permisos de Salida.

- Ordinario.
- Extraordinarios.
- Por motivos médicos.
- Salidas en autogobierno.
- Otras salidas.

15º.- Medidas de Seguridad

16º.- El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

- Función y competencias.
- Quejas y reclamaciones.
- Recursos contra las resoluciones administrativas
- Recursos contra las resoluciones judiciales: reforma, apelación, queja, casación para la unificación de doctrina penitenciaria.
- Especial referencia al Juzgado Central de Menores con competencias de Vigilancia Penitenciaria.

17º.- Ejecución penal y ejecución penitenciaria.

-Competencias de Juzgado Sentenciador (ejecución penal).

-Competencias del Juzgado de Vigilancia penitenciaria (ejecución penitenciaria).

-Especial consideración a las siguientes figuras:

- Aplicación de las Reglas del art. 70 del CP. Acumulación de condenas.
- Abono de preventiva impropio (Art. 58.3 CP).
- Refundición de condenas (Art. 193.2 RP).

18º.- El interno extranjero.

-Conexiones entre el derecho administrativo de extranjería con el derecho penitenciario.

-Referencias de la legislación penitenciaria a la condición de extranjero.

-Convenios de traslado de personas condenadas:

- Convenio Multilateral de Estrasburgo.
- Convenios bilaterales.

19º.- La Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

-Trasmisión de condenas impuestas en España a otro país de la UE.

-Reconocimiento para cumplir en España una condena impuesta por otro país de la UE.

20º.- Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria y turnos de oficio especializados en materia penitenciaria. Referencia a los encuentros de SOAJP que se celebran en el seno del Consejo General de la Abogacía Española, y a la Subcomisión de Derecho Penitenciario de dicho Consejo General.

DURACION ORIENTATIVA DEL CURSO: 30 HORAS

Madrid, 13 de enero de 2017.